



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## **BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026  
SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA, DIESEL  
Y GAS LP, PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y DEPENDENCIAS  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción III, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **Procedimiento de Contratación** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en lo subsecuente **Procedimiento de Contratación**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **RECURSOS FISCALES**, de la Partidas Objeto del Gasto **2611 y 3121**, del Ejercicio Presupuestal **2026**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>                                 | Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>                              | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.                                                                                                      |
| <b>ÁREA REQUERENTE</b>                                         | Dirección de Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>                       | Área de Desarrollo de Proveedores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>UNIDAD RESPONSABLE</b>                                      | Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de servicios y seguimiento del contrato                                                                                                                                                                                 |
| <b>BASES</b>                                                   | Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>COMITÉ</b>                                                  | Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b> | Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Contratación</b> .                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>                                   | Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.                                                                                                                                                                                               |
| <b>CONTRATO</b>                                                | Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>CONVOCANTE</b>                                              | El ente público que, a través del <b>ÁREA REQUERENTE</b> y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| <b>CONVOCATORIA</b>                                            | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición,                                                                                                                                                                                                                                                                  |



|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      | enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>DESECHAMIENTO</b>                 | Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUERENTE</b> y/o la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .           |
| <b>DICTAMEN TÉCNICO</b>              | Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica. |
| <b>DIRECCIÓN</b>                     | Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>DOMICILIO</b>                     | Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.                                                                                                                                                                                 |
| <b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>        | Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>            | Documento emitido por el <b>COMITÉ</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.                                                                                                           |
| <b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>               | Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>Participante</b> , su Apoderado o Representante Legal.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FONDO</b>                         | Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>GRUPO/PAQUETE</b>                 | Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>Procedimiento de Contratación</b> .                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>IMSS</b>                          | Instituto Mexicano del Seguro Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>INFONAVIT</b>                     | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>I.V.A.</b>                        | Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>LEY</b>                           | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PARTIDA/REGLÓN/ CONSECUTIVO</b>   | Cada uno de los elementos que integra(n) el/los servicio(s) a adquirir.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>      | Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".                                                                                                                           |
| <b>PROPUESTA o PROPOSICIÓN</b>       | La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>       | <b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>REGLAMENTO</b>                    | Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.                                                                                                                                                                                                                          |



|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>                                | Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor. |
| <b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>                               | Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> .                                             |
| <b>SAC</b>                                                       | Sistema de Armonización Contable.                                                                                                                                                                                         |
| <b>SAT</b>                                                       | Servicio de Administración Tributaria.                                                                                                                                                                                    |
| <b>SOBRE</b>                                                     | Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .           |
| <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>                            | Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN</b> .                      |
| <b>VENTANILLA</b>                                                | Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .       |
| <b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO</b> | Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los servicios.                                 |

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

| ACTO                                       | PERÍODO O DÍA                                                                         | HORA                           | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>  | 19 de diciembre de 2025                                                               | A partir de las 09:30 horas    | Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.                                                                                                                                                                                      |
| Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b> | 19 de diciembre de 2025                                                               | A partir de las 12:00 horas    | <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>                                                                                                                                                                             |
| Visita de Campo                            | Para este <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> <u>no</u> se requiere visita de campo. |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Recepción de preguntas                     | 23 de diciembre de 2025                                                               | Hasta las 13:00 horas          | A través del correo electrónico: <a href="mailto:luiz.lopez@guadalajara.gob.mx">luiz.lopez@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| Registro para la Junta de Aclaraciones     | 26 de diciembre de 2025                                                               | De las 12:30 a las 12:59 horas | Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.                                                                                                        |
| Junta de                                   | 26 de                                                                                 | A partir de                    | Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás                                                                                                                                                                                                                                                |



| ACTO                                                 | PERÍODO O DÍA           | HORA                           | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aclaraciones                                         | diciembre de 2025       | las 13:00 horas                | Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.                                                                                                                                               |
| Registro para la Presentación de Propuestas.         | 30 de diciembre de 2025 | De las 09:00 a las 09:29 horas | Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.                                                                                                                                                              |
| Presentación y Apertura de Propuestas.               | 30 de diciembre de 2025 | A partir de las 10:25 horas    | Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.                                                                                                                               |
| <b>FALLO O RESOLUCIÓN</b> de la <b>CONVOCATORIA.</b> | 09 de enero de 2026     | A partir de las 09:45 horas    | <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. |

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

### 1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la **LEY**, considerando los presupuestos máximos y mínimos como a continuación se detalla:

| PARTIDA | CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MÁXIMO | PRESUPUESTO MÍNIMO |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | 1           | SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA            | LITRO            | \$210,743,000.00   | \$84,297,200.00    |
|         | 2           | COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL                                                  | SERVICIO         | \$4,257,000.00     | \$1,702,800.00     |
| 2       |             | SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA | LITRO            | \$2,000,000.00     | \$800,000.00       |



|   |                                                                                             |       |                |                |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|----------------|
| 3 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA | LITRO | \$3,000,000.00 | \$1,200,000.00 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|----------------|

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La realización de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación y hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha realizado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, efectivamente entregado, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.



### 3.1. Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES** será bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento de acuerdo con el precio que reporte el proveedor que resulte adjudicado a la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/041/2018, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el **PARTICIPANTE** adjudicado no presente la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la **CONVOCANTE** podrá adjudicar el **CONTRATO** al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del **PARTICIPANTE** corresponda al ramo de servicios objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el Proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **"Solicitud de Aclaraciones"** en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx) en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el acta de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden



dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **NO** se requiere visita de campo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio De Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentadas dentro del **SOBRE** por el **PARTICIPANTE**, deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un **SOBRE cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con la adquisición y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.



La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto en el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas |                          |                                                                                                      |                                              |                           |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|
| Tamaño                                                                  | Sector                   | Rango de Número de Trabajadores<br>(Empleados Registrados ante el<br>IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto<br>de Ventas<br>Anuales (mdp) | Tope Máximo<br>Combinado* |
| Micro                                                                   | Todas                    | Desde 01 Hasta 10                                                                                    | Hasta \$4                                    | 4.6                       |
| Pequeña                                                                 | Comercio                 | Desde 11 Hasta 30                                                                                    | Desde \$4.01<br>Hasta \$100                  | 93                        |
|                                                                         | Industria y<br>Servicios | Desde 11 Hasta 50                                                                                    |                                              | 95                        |
| Mediana                                                                 | Comercio                 | Desde 31 Hasta 100                                                                                   | Desde 100.01<br>Hasta \$250                  | 235                       |
|                                                                         | Servicios                | Desde 51 Hasta 100                                                                                   |                                              |                           |
|                                                                         | Industria                | Desde 51 Hasta 250                                                                                   |                                              | 250                       |
| *Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%  |                          |                                                                                                      |                                              |                           |

#### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** **no** se requiere **MUESTRAS FÍSICAS**.

#### 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

##### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.



Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas **BASES**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

**a) Anexo 2. Propuesta Técnica.**

**a.1 Documentación obligatoria** que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

**b) Anexo 3. Propuesta Económica.**

**c) Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**d) Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
  - A.** Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - B.** Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
  - C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - D.** Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
  - A.** Copia simple de acta de nacimiento.



## ► Adquisiciones

- B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19.** Manifiesto de relaciones laborales.



La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **CONTRATO** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué el **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.



- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los **SOBRES** en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las **PROPUESTAS** y la adjudicación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los servicios el **ÁREA REQUERENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los servicios tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.



El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

El **COMITÉ** o la **DIRECCIÓN** podrá(n) declarar **PARTIDAS, RENGLONES Y/O CONSECUTIVOS** desiertos, cuanto estos no cumplan con los requisitos señalados o los precios se encuentren dentro de los parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**, lo anterior sin declarar la **PARTIDA** desierta.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.



## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.

q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRIENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.



- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUERENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.



## ► Adquisiciones

- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la **Dirección de lo Jurídico Consultivo o del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.



Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

El inicio de la prestación del servicio quedará sujeto, como condición suspensiva, a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 por el Pleno del Ayuntamiento, así como a la existencia de suficiencia presupuestal. En el supuesto de que no se apruebe dicho presupuesto o no se cuente con recursos suficientes para la ejecución del servicio, el contrato no surtirá efectos jurídicos ni entrará en vigor, sin responsabilidad alguna para las partes, sin que se genere derecho a indemnización, compensación o pago de cualquier naturaleza, ni resulte procedente reclamación administrativa o judicial derivada de dicha circunstancia.

Para el tiempo de entrega de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se otorgará anticipo.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación



y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la realización de los servicios por cualquier causa que no sea derivada **DEL Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO<br>(NATURALES) | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA<br>PARCIALIDAD/TOTAL |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| De 01 uno hasta 05 cinco      | 3% tres por ciento                                        |
| De 06 seis hasta 10 diez      | 6% seis por ciento                                        |
| De 11 once hasta 20 veinte    | 10% diez por ciento                                       |



De 21 veintidós días de atraso en adelante

Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUERENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUERENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa realización de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a realizar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.



## ► Adquisiciones

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la aportación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 19 de diciembre de 2025.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Punto de referencia 9.1 inciso | Entrega |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                | Si      | No |
| <b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b><br><br><b>a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b><br><br>- La <b>PROPUESTA</b> deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>a)</b>                      |         |    |
| <b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b><br><br>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La <b>PROPUESTA</b> económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.<br>-La <b>PROPUESTA</b> deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>b)</b>                      |         |    |
| <b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>c)</b>                      |         |    |
| <b>Anexo 5. Acreditación</b> o documentos que lo acrediten.<br>1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).<br>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:<br><b>A.</b> Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.<br><b>B.</b> Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.<br>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.<br><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y | <b>d)</b>                      |         |    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|
| <p>Apertura de Propositiones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p><b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</p> <p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</p> |           |  |  |
| <b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>e)</b> |  |  |
| <b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>f)</b> |  |  |
| <p><b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</p> <p><b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>g)</b> |  |  |
| <p><b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p> <p><b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p><b>9.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>h)</b> |  |  |
| <p><b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b>.</p> <p><b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>i)</b> |  |  |
| <b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>j)</b> |  |  |
| <p><b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>k)</b> |  |  |
| <b>Anexo 13.</b> Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>l)</b> |  |  |
| <b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>m)</b> |  |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--|--|
| <b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>n)</b> |  |  |
| <b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>o)</b> |  |  |
| <b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>p)</b> |  |  |
| <b>Anexo 19.</b> Manifiesto de relaciones laborales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>q)</b> |  |  |
| <b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |  |  |
| <p>-Todas y cada una de las hojas que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</p> <p>-La <b>PROPUESTA</b> deberá estar dirigida al <b>Municipio de Guadalajara</b> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la <b>CONVOCANTE</b> en las presentes <b>BASES</b></p> <p>-El <b>SOBRE</b> que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberá contener en su portada fecha, nombre del <b>PARTICIPANTE</b> (Razón Social) y número del <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>.</p> <p>-No se aceptarán opciones, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar una sola <b>PROPUESTA</b>.</p> <p>-Toda la documentación elaborada por el <b>PARTICIPANTE</b> deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p> |           |  |  |



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la **CONVOCATORIA**.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.

LICITANTE:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **PROVEEDOR**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado).

Firma:

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA |
|-------------|-----------------------------------|----------|
|             |                                   |          |
|             |                                   |          |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

| NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | CARGO |
|--------|------------------|------------------|-------|
|        |                  |                  |       |
|        |                  |                  |       |
|        |                  |                  |       |

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

| PARTIDA | CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MÁXIMO | PRESUPUESTO MÍNIMO |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | 1           | SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA | LITRO            | \$210,743,000.00   | \$84,297,200.00    |
|         | 2           | COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL                                       | SERVICIO         | \$4,257,000.00     | \$1,702,800.00     |

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

**N. de requisición 20251378-00**

**No. Oficio de Petición: DA/URM/1688/2025**

**1. Dependencia solicitante:** Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara.

**2. Unidad Responsable:** 0702 Dirección de Administración /Unidad de Recursos Materiales.

**3. Objetivo:** Suministrar combustible regular (Magna) y Diésel a granel de manera enunciativa más no limitativa en los vehículos, maquinaria pesada, calderas, plantas de emergencia y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc; de una manera eficiente y eficaz con un sistema mediante uso de tarjetas/monederos electrónicos con chip, TAG con chip presencial que permita tener un correcto control, automatización, rastreo satelital y verificación de los recorridos y consumos de combustible de vehículos y/o maquinaria (hasta 3,000 unidades).

**4. Objeto:** Suministro de Combustible regular (Magna) y Diésel por litros y/o a granel a través sistema para el control y eficiencia del uso de combustible.

**5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

5.1 El licitante que resulte adjudicado deberá contar con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible regular (Magna) y Diésel a granel necesario para vehículos, maquinaria pesada, calderas, plantas de emergencia y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc.

5.2 El licitante deberá entregar un directorio vigente donde se incluyan las estaciones de servicio propias y/o afiliadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.



## ► Adquisiciones

5.3 El licitante deberá de contar con un sistema para el suministro de combustible regular (Magna) y Diésel a granel, a través de tarjetas/monederos electrónicos con chip, TAG con chip presencial y dispositivo de geolocalización para los vehículos y/o maquinaria, para la automatización de recargas de combustible de acuerdo a sus recorridos y consumos.

5.4 El licitante deberá contar con un sistema de comunicación a través de una plataforma; con las siguientes características mínimas:

a. Mensajería Instantánea (WhatsApp o Telegram) para ser el enlace entre el servicio de suministro de combustible y el área requirente.

b. Centro de Atención Telefónica que cuente con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.

c. Mínimo dos personas como contacto para que la Unidad de Recursos Materiales y/o La Dirección de Administración estén en constante comunicación y de ser necesario generar reportes y autorizar combustible fuera de horario en caso de ser necesario, disponible por teléfono las 24 horas del día los 365 días del año.

5.5 El licitante deberá presentar carta compromiso por escrito de contar con los siguientes elementos mínimos:

a. Estar disponible 24 horas del día los 365 días del año, para suministrar combustible a los vehículos y/o maquinaria.

b. Contar con la capacidad para emitir reportes por el consumo semanal y mensual de los vehículos.

c. EL licitante deberá presentar carta compromiso que emitirá e instalar tarjetas/monederos electrónicos con chip y TAG con chip presencial, instalado en el vehículo y/o maquinaria con la información general del vehículo: placas, marca, modelo, año, número serie(VIN) del vehículo y Dependencia para mayor seguridad, cada tarjeta se le otorga un NIP el cual es de uso exclusivo de la misma y que al teclear varias veces de manera errónea, se bloquee automáticamente y no permita realizar la carga de suministro de combustible.

d. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria deben cargar el combustible en las gasolineras que se encuentren dentro del área metropolitana.

e. Las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria podrán cargar extraordinariamente combustible fuera del Municipio de Guadalajara previa autorización de la Jefatura de Recursos Materiales y/o La Dirección de Administración.

f. El licitante deberá garantizar no suministrar combustible al vehículo que no permita tomar lectura del Kilometraje recorrido al momento del suministro del combustible.

g. El sistema deberá contar con la capacidad de identificar y diferenciar el monitoreo de cada uno de los vehículos propiedad del municipio, permitiendo además la visualización individualizada de su ubicación en tiempo real. Asimismo, deberá incorporar restricciones específicas de seguridad para el acceso y monitoreo de los vehículos adscritos a la Comisaría de Seguridad Ciudadana, a fin de preservar la confidencialidad operativa de dicha corporación.

h. El licitante deberá presentar carta de confidencialidad para delimitar la restricción para compartir la información por parte del adjudicado o algún tercero.

i. El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso la seguridad del sistema para evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del Gobierno Municipal de Guadalajara.



j. El licitante deberá entregar carta compromiso donde se compromete a realizar la reimpresión de tickets de carga de combustible en caso de ser requerida, y proporcionar de forma semanal, así mismo un reporte Consolidado que permita cotejar cada carga realizada con los vehículos que hayan registrado recorrido, conforme al padrón vehicular del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

k. En caso de que una carga no se reconozca por parte del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el costo lo tendrá que cubrir el proveedor adjudicado.

5.6 Los dispositivos de geolocalización para rastreo, monitoreo de vehículos y/o maquinaria y medición de recorridos, deberán contar por lo menos con:

- I. Dicho dispositivo deberá de contar 2 tipos de envío de señal para su mayor precisión.
- II. Dicho dispositivo deberá poder visualizarse/ubicarse mediante una plataforma web en tiempo real; la cual deberá de contar con las siguientes características mínimas:
  1. La ubicación exacta en el mapa de las unidades.
  2. El recorrido de cada unidad.
  3. Tiempo de traslado de cada unidad entre punto y punto.
  4. Tipo de vehículo.
  5. La hora exacta en la que se realiza la consulta.
  6. La velocidad del vehículo.
  7. Latitud y longitud de la unidad.
  8. Odómetro satelital de la unidad.
  9. El número de Identificación Vehicular (NIV) de la unidad rastreada
  10. La ubicación más cercana a un lugar seguro o a las unidades que se encuentren relativamente cerca.

III. Deberá instalar un dispositivo de geolocalización en cada vehículo y/o maquinaria.

V. Para las unidades de la Comisaría de la Policía que ya cuentan con sistema de geolocalización instalado el licitante deberá de garantizar por escrito que este sea compatible con la plataforma presentada.

5.7 El licitante deberá contar con la capacidad para proporcionar un medio que incluya internet, pantalla y plataforma para monitorear los vehículos, así como dispositivos portátiles para el control de todos los vehículos, mismo que debe ser instalado en la Dirección de Administración del Municipio, que debe contener lo siguiente:

- a. Sistema tipo Customer Relationship Management (CRM) (Gestión de datos por el cliente) para concentración de datos, donde se almacenará toda la información de los usuarios.
- b. El medio de monitoreo debe permitir accesos según jerarquías y/o roles específicos, dentro de la visualización de las diferentes unidades.
- c. El medio de monitoreo deberá contar con visualización de manera independiente para el control de los vehículos de la Comisaría de la Policía, que no podrá ser visto o administrado más que por el personal que designe el Comisario General.

5.8 El licitante deberá de contar por lo menos con 3 años comprobables de experiencia trabajando con la plataforma ofrecida para la adquisición de combustible con una solución integral para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) o iniciativa privada, para el cumplimiento de este requisito es indispensable presentar por lo menos tres contratos activos y/o carta de entera satisfacción en el cumplimiento de dicho contrato por parte de la entidad Gubernamental y/o la iniciativa privada.



5.9 El licitante deberá manifestar por escrito que se sujetará a los lineamientos establecidos por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa son: Horario del servicio, asignación de litros por cargar a cada unidad, un centro de atención telefónica disponible las 24 horas y en general todos aquellos que ayuden a la correcta operación de las unidades del Municipio.

5.10 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso que solo los vehículos y/o maquinaria podrán cargar combustible, con las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalados en los vehículos y/o maquinaria.

5.11 El licitante deberá vigilar y coadyuvar que con el uso de las tarjetas/monederos electrónicos con chip y el TAG con chip presencial instalado en el vehículo y/o maquinaria, solo podrán suministrarse combustibles regular (MAGNA) y (DIÉSEL), según sea el caso y por ningún motivo se canjeará el servicio por dinero en efectivo.

5.12 El licitante deberá llevar un control del kilometraje del vehículo a partir de la instalación del dispositivo de geolocalización a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos.

5.13 El licitante deberá garantizar mediante carta compromiso, llevar un registro electrónico actualizado, que permita la conciliación entre los litros de combustible suministrados y los kilómetros que se registren en la plataforma. Dicho registro deberá permitir la verificación de los consumos reportados, con el fin de garantizar la facturación de los mismos, es decir, aquellos realizados por las unidades vehiculares y/o maquinaria del padrón oficial.

5.14 El licitante deberá emitir un reporte semanal de consumo por vehículo y/o maquinaria para ser cotejado, a más tardar el martes de cada semana en físico firmado por el proveedor, incluyendo como mínimo los siguientes datos.

- I. Placas del vehículo.
- II. Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado.
- III. Tipo de combustible.
- IV. Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros.
- V. Nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible.
- VI. Dependencia a la que se encuentra asignado el vehículo y/o maquinaria.
- VII. Bitácora de uso de vehículos, con un resguardo de la información de por lo menos 6 meses.
- VIII. Bitácora de acceso al software o la base de datos de los usuarios con fechas y movimientos al sistema.

## **6. Obligaciones del Proveedor Adjudicado:**

El Proveedor adjudicado deberá entregar un reporte donde se coteje cada ticket de cada carga de los vehículos activos del padrón vehicular del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

6.1 El proveedor adjudicado deberá emitir un reporte semanal de consumo por vehículo y/o maquinaria para ser cotejado a más tardar el martes de cada semana en físico firmado por el proveedor, incluyendo como mínimo los siguientes datos:

- I. Placas del vehículo.
- II. Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado.
- III. Tipo de combustible.
- IV. Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros.
- V. Nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible.
- VI. Dependencia a la que se encuentra asignado el vehículo y/o maquinaria.



## ► Adquisiciones

- VII. Bitácora de uso de vehículos, con un resguardo de la información de por lo menos 6 meses. El licitante deberá de contar con
- VIII. Bitácora de acceso al software o la base de datos de los usuarios con fechas y movimientos al sistema.

6.2 El proveedor adjudicado deberá realizar la reimpresión de tickets de carga de combustible en caso de ser requerida, y proporcionar de forma semanal, así mismo un reporte consolidado que permita cotejar cada carga realizada con los vehículos que hayan registrado recorrido, conforme al padrón vehicular del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

6.3 El proveedor adjudicado deberá llevar un registro electrónico actualizado, que permita la conciliación entre los litros de combustible suministrados y los kilómetros que se registren en la plataforma. Dicho registro deberá permitir la verificación de los consumos reportados, con el fin de garantizar la facturación de los consumos, es decir, aquellos realizados por las unidades vehiculares y/o maquinaria del padrón oficial.

### 7. Vigencia del contrato del bien a adquirir:

A partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 treinta de diciembre del 2026 dos mil veintiséis o hasta agotar el techo presupuestal.

### 8. Tipo de Contrato:

Abierto, con fundamento en el artículo 79 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--------------------------|----------|------------------|
| GASOLINA MAGNA           | 1        | LITRO            |
| DIESEL                   | 1        | LITRO            |
| COMISIÓN                 | 1        | SERVICIO         |

#### Catálogo del Servicio:

| PARTIDA PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MÁXIMO | PRESUPUESTO MÍNIMO |
|----------------------|---------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 2611                 | COMBUSTIBLE DE GASOLINA MAGNA Y/O DIÉSEL          | LITRO            | \$210,743,000.00   | \$84,297,200.00    |
| 2611                 | COMISIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE | SERVICIO         | \$4,257,000.00     | \$1,702,800.00     |



## ► Adquisiciones

**Nota:** La propuesta económica deberá presentarse con la cantidad mencionada en el numeral 5 de este anexo, en la cual se debe desglosar los conceptos de los dos combustibles, así como la comisión por uso del monedero electrónico, el IVA generado por la comisión y el gran total.

Se deberá detallar las condiciones bajo las cuales se cobra la comisión (tiempo, cantidad de combustible, total adjudicado).

### 9. Tiempo de entrega:

5 días naturales a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo

### 10. Criterios de evaluación:

BINARIO. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entrega las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciados entre ellos.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la forma de evaluación será Binaria.

----- FIN DEL ANEXO PARTIDA 1 -----

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MÁXIMO | PRESUPUESTO MÍNIMO |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 2       | SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA | LITRO            | \$2,000,000.00     | \$800,000.00       |

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

**Requisición: 20251376-00**

**Numero de oficio: DA/URM/1669/2025**

**1. Dependencia solicitante:** Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara.

**2. Unidad Responsable:** 0702 Dirección de Administración /Unidad de Recursos Materiales.

**3. Objetivo del servicio:** Suministro y Despacho de Combustible de Gas LP a vehículos convertidos de magna y/o diésel del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Esto con la finalidad de tener mayor rendimiento y ahorro de combustible.

**4. Objeto del servicio:** Suministro y Despacho de Combustible de Gas LP.

### 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

- El precio del combustible Gas LP deberá estar sujeto a lo publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).
- El participante deberá contar con por lo menos dos estaciones con capacidad para cargar mínimo a 4 unidades al mismo tiempo, dichas estaciones deberán estar dentro del Municipio de Guadalajara o la Zona Metropolitana, de manera que logísticamente ayuda a agilizar la operación del municipio.



## ► Adquisiciones

- c. Las estaciones deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de Carburación de Gas LP en Motores de Combustión Interna.
- d. El participante deberá garantizar que sus estaciones se encontraran en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato, y absorberá los costos de operación y mantenimiento de la estación para el suministro del Gas LP.
- e. Las estaciones de servicio deberán contar con personal capacitado para el adecuado uso del instrumento y sus aditamentos periféricos.
- f. El participante deberá contar con dictamen por una unidad de verificación autorizada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) que valide las buenas prácticas y cumplimiento de la Norma en la instalación de la estación de suministro de Gas L.P.
- g. El participante deberá de cotizar precio unitario por litro de Gas LP con IVA desglosado.
- h. Deberán presentar reportes de suministros y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.
- i. La estación de servicio deberá proporcionar a cada vehículo autorizado, un Tag, con el cual deberá tener un mayor control para el suministro de Gas LP.

### 6. Obligaciones de los participantes.

- a. El participante deberá entregar bajo protesta de decir verdad, donde mencione que se apegara al precio del combustible de gas LP, publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).
- b. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos dos estaciones con capacidad para cargar mínimo a 4 unidades al mismo tiempo, dichas estaciones deberán estar dentro del Municipio de Guadalajara o la Zona Metropolitana. Así mismo deberá presentar 2 fotografías por cada estación, donde podamos visualizar que pueden cargar 4 unidades al mismo tiempo, un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, donde se encuentren dichas estaciones.
- c. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que sus estaciones cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de Carburación de Gas LP en Motores de Combustión Interna.
- d. El participante deberá establecer mediante escrito que absorberá los costos de operación y mantenimiento de las estaciones de servicio para el suministro del Gas LP, y con esto garantizar tener en óptimas condiciones las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- e. El participante deberá establecer mediante escrito que cuenta con el personal capacitado para el adecuado uso del instrumento y sus aditamentos periféricos.
- f. El participante deberá anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.
- g. El participante deberá presentar 3 cartas de recomendación con vigencia menos a un año, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio.
- h. El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año.
- i. El participante presentará mediante carta compromiso que cumplirá los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.
- j. El participante deberán presentar carta compromiso que entregarán los reportes de suministros y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.
- k. El participante deberán presentar manifiesto bajo protesta decir verdad, que proporcionaran sin costo para el Gobierno del Municipio de Guadalajara, un Tag para cada vehículo autorizado que requiera suministro de Gas LP.

### 7. Vigencia del contrato del servicio adquirir.

A partir del día 01 primero de enero de 2026 dos mil veintiséis al 31 treinta y uno de diciembre del 2026 dos mil veintiséis o hasta agotar el techo presupuestal



## Adquisiciones

### 8. Tipo de Contrato:

Abierto, con fundamento en el artículo de 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| PARTIDA PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN                          | PRESUPUESTO MAXIMO                    | PRESUPUESTO MINIMO                  | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 2611                 | SUMINISTRO DE GAS LP PARA VEHICULOS. | POR UN MONTO MÁXIMO DE \$2,000,000.00 | POR UN MONTO MÍNIMO DE \$800,000.00 | LITRO            |

### 9. Catálogo de servicio:

| PARTIDA PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO            | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------------|-------------------------------------|------------------|
| 2611                 | SUMINISTRO DE GAS LP PARA VEHICULOS | LITRO            |

### 10. Criterio de evaluación:

**BINARIO** Toda vez que el servicio a contratar tiene características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entrega las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciados entre ellos.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la forma de evaluación será Binaria.

----- FIN DEL ANEXO PARTIDA 2 -----

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MÁXIMO | PRESUPUESTO MÍNIMO |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 3       | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA | LITRO            | \$3,000,000.00     | \$1,200,000.00     |

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

Requisición 20251377-00

No. de oficio: DA/URM/1670/2025



## ► Adquisiciones

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara.
2. **Unidad Responsable:** 0702 Dirección de Administración /Unidad de Recursos Materiales.
3. **Objetivo del bien o servicio:** Suministrar combustible Gas LP para las distintas dependencias del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
4. **Objeto:** Servicio de Suministro de Gas LP.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**
  - a. El precio del combustible Gas LP deberá estar sujeto a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CNE)
  - b. El participante manifestara que se encuentra dentro del Área Metropolitana de Guadalajara para garantizar la pronta respuesta al servicio contratado.
  - c. Se deberá contar de por lo menos 40 unidades de reparto que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-007-ASEA-2025.
  - d. El participante garantiza que se cuenta con unidades de reparto con capacidad de bombeo de mínimo 100 litros por minuto.
  - e. El participante brindara atención personalizada vía telefónica para el levantamiento de pedidos de surtido del combustible y para el reporte de fugas las 24 horas los 365 días del año.
  - f. El participante garantiza que el servicio de instalación y cambio de equipos (tanques estacionarios y tuberías) serán sin costo adicional para el municipio, previa inspección técnica realizada por el propio proveedor.
  - g. El servicio de reparación de fugas y mantenimiento de tuberías y tanques estacionarios sera sin costo adicional para el municipio.
  - h. El servicio de suministro de Gas LP deberá prestarse las 24 horas del día, los 365 días del año.
  - i. El participante deberá contar con los reportes y la documentación necesaria para la facturación, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de consumo.
6. **Obligaciones de los participantes adjudicados:**
  - a. El participante deberá entregar bajo protesta de decir verdad, donde mencione que se apegara al precio del combustible de gas LP, publicado por la Comisión Nacional de Energía (CNE).
  - b. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que se encuentra dentro del Área Metropolitana de Guadalajara para garantizar la pronta respuesta al servicio contratado.
  - c. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso tener por lo menos 40 unidades de reparto que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010.
  - d. El participante deberá manifestar mediante una carta compromiso que cuenta con unidades de reparto con capacidad de bombeo de mínimo 100 litros por minuto.
  - e. El participante deberá manifestar mediante carta compromiso que en caso de resultar adjudicado se compromete a brindar atención personalizada vía telefónica para el levantamiento de pedidos de surtido del combustible y para el reporte de fugas las 24 horas los 365 días del año, plasmando en la carta mencionada los números de contacto disponibles para este fin.
  - f. El participante deberá anexar dentro de su propuesta copia de la póliza vigente de responsabilidad civil.
  - g. El participante deberá presentar, mediante carta compromiso, que se compromete a proporcionar el servicio de instalación y cambio de equipos (tanques estacionarios y tuberías) sin costo adicional para el municipio, previa inspección técnica realizada por el propio proveedor.
  - h. El proveedor deberá manifestar, mediante carta compromiso, que se compromete a brindar el servicio de reparación de fugas y mantenimiento de tuberías y tanques estacionarios sin costo adicional para el municipio.



## Adquisiciones

- i. El participante deberá presentar 3 cartas de recomendación con una vigencia menor a un año, para garantizar la especialidad y capacidad del servicio.
- j. El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde garanticen que en caso de resultar adjudicados prestarán el servicio las 24 horas los 365 días del año.
- k. El participante adjudicado presentará con carta compromiso el cumplir los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para el abastecimiento del combustible, facturación y supervisión del consumo.
- l. El participante adjudicado deberá entregar los reportes y documentación para facturación a más tardar 5 días hábiles después de la fecha de consumo.

### 7. Vigencia del contrato del bien adquirir.

A partir del día 01 primero de enero 2026 dos mil veintiséis al 31 treinta y uno de diciembre del 2026 dos mil veintiséis o hasta agotar el techo presupuestal.

8. **Tipo de Contrato: Abierto**, con fundamento en el artículo de 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| PARTIDA PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO        | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------------|----------------------------------------|------------------|
| 3121                 | SUMINISTRO DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS | LITRO            |

### Catálogo de servicio

| PARTIDA PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO               | PRESUPUESTO MAXIMO                    | PRESUPUESTO MINIMO                    | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| 3121                 | SUMINISTRO DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS | POR UN MONTO MÁXIMO DE \$3,000,000.00 | POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,200,000.00 | LITRO            |

----- FIN DEL ANEXO PARTIDA 3 -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

| PARTIDA | CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                      | DEMÁS CARACTERÍSTICAS |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1       | 1           | SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA            |                       |
|         | 2           | COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL                                                  |                       |
| 2       |             | SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA |                       |
| 3       |             | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA                                      |                       |

TIEMPOS DE ENTREGA:\_\_\_\_\_.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **Orden de Compra** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

| PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1                                                                                               |                  |                    |        |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------|---------|
| SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA |                  |                    |        |         |
| PRESUPUESTO MAXIMO                                                                                                    |                  | PRESUPUESTO MINIMO |        |         |
| \$210,743,000.00                                                                                                      |                  | \$84,297,200.00    |        |         |
| DESCRIPCIÓN                                                                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO    | I.V.A. | IMPORTE |
| MAGNA                                                                                                                 | LITRO            | \$                 | \$     | \$      |
| DIESEL                                                                                                                | LITRO            | \$                 | \$     | \$      |

| PARTIDA 1 CONSECUTIVO 2                                                              |                  |                        |                    |       |                |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|--------------------|-------|----------------|----------------|
| COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE MAGNA Y/O DIESEL      |                  |                        |                    |       |                |                |
| PRESUPUESTO MAXIMO                                                                   |                  |                        | PRESUPUESTO MINIMO |       |                |                |
| \$4,257,000.00                                                                       |                  |                        | \$1,702,800.00     |       |                |                |
| DESCRIPCIÓN                                                                          | UNIDAD DE MEDIDA | PORCENTAJE DE COMISIÓN | I.V.A.             | TOTAL | IMPORTE MÁXIMO | IMPORTE MINIMO |
| COMISIÓN POR USO DE MONEDEROS CON CHIP PARA CARGAR COMBUSTIBLE TIPO MAGNA Y/O DIESEL | SERVICIO         | %                      | %                  | %     | \$             | \$             |

| PARTIDA 2                                                                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| SUMINISTRO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP A VEHÍCULOS CONVERTIDOS DE MAGNA Y/O DIESEL |  |



## Adquisiciones

| DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA |                  |                    |        |         |
|---------------------------------------|------------------|--------------------|--------|---------|
| PRESUPUESTO MAXIMO                    |                  | PRESUPUESTO MINIMO |        |         |
| \$2,000,000.00                        |                  | \$800,000.00       |        |         |
| DESCRIPCIÓN                           | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO    | I.V.A. | IMPORTE |
| GAS LP                                | LITRO            |                    |        |         |

| PARTIDA 3                                                                                   |                  |                    |        |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------|---------|
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GAS LP PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA |                  |                    |        |         |
| PRESUPUESTO MAXIMO                                                                          |                  | PRESUPUESTO MINIMO |        |         |
| \$3,000,000.00                                                                              |                  | \$1,200,000.00     |        |         |
| DESCRIPCIÓN                                                                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO    | I.V.A. | IMPORTE |
| GAS LP                                                                                      | LITRO            |                    |        |         |

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento, de acuerdo con el precio que reporte a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), que establece los formatos y medios para reportar el cambio de los precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, hasta la total entrega de los insumos y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_.

CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 43 de 66



La Ciudad que  
te cuida



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante realizará (o “Que realizare”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



## ► Adquisiciones

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del LICITANTE:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> <i>(en caso de contar con él)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Domicilio fiscal:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Municipio o Delegación:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Entidad Federativa:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Teléfono (s):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Fax:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Correo Electrónico:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><u>Para Personas Morales:</u><br/> <b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i><br/> <b>Fecha y lugar de expedición:</b><br/> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:<br/> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b><br/> <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u><br/> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>P O D E R</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i><br/> <b>Número de Escritura Pública:</b><br/> <b>Tipo de poder:</b><br/> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:<br/> <b>Lugar y fecha de expedición:</b><br/> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b><br/> <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p> |



ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 11.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

**ANVERSO**

**REVERSO**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## ► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del <b>LICITANTE</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del <b>LICITANTE</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a><br>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñé un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 15.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA\_CUADRA\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_ DE FECHA \_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de los servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

**Nombre o Razón Social del PARTICIPANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios, se incluyen los siguientes datos:

**Representante legal:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo.  
Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento de la entrega:**

Nombre completo del contacto oficial.  
Cargo. Domicilio.  
Teléfono (oficina y celular)  
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito



ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios relacionados con el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al **Municipio indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **IMSS**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-004-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

**BASES** aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada de manera **VIRTUAL** el **día 19 de diciembre de 2025**, de conformidad con el Artículo 28, Numeral 2 y 3 de la **LEY**.

| NOMBRE                             | PROCEDENCIA                                                                                                                       | CARGO                               | FIRMA | ANTEFIRMA |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------|-----------|
| Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya | Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara         | Presidente con Voz y Voto           |       |           |
| Lic. Anna Karen Pérez Cuevas       | Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara | Secretaría Técnica Suplente con Voz |       |           |
| Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo | Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara                | Vocal con Voz y Voto                |       |           |
| Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo   | Representante Suplente de la Tesorería Municipal                                                                                  | Vocal con Voz y Voto                |       |           |
| C. Emmanuel Mena Zuno              | Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara                                        | Vocal con Voz y Voto                |       |           |



## Adquisiciones

| NOMBRE                                          | PROCEDENCIA                                                                                                                                                  | CARGO                       | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------|-----------|
| Lic. Luis Galindo Cruz                          | Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco                                                                                        | Vocal con Voz y Voto        |       |           |
| Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida | Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.                                                                           | Vocal con Voz y Voto        |       |           |
| Ing. Omar Palafox Sáenz                         | Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario | Vocal con Voz y Voto        |       |           |
| Mtro. Abraham Ochoa Lazcano                     | Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara                                 | Vocal con Voz y Voto        |       |           |
| Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro           | Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara                                                                              | Invitado Permanente con voz |       |           |
| Ing. Luis Rubén Camberos Othón                  | Testigo Social Honorífico                                                                                                                                    | Invitado Permanente con voz |       |           |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
[Guadalajara.gob.mx](http://Guadalajara.gob.mx)

Página 66 de 66



La Ciudad que  
**te cuida**